

Nota informativa sobre la distribución de productos normados y controlados para el mes de abril



En nota informativa del pasado 31 de marzo, se informó sobre la distribución de arroz para la comercialización correspondiente a la canasta familiar normada del 1º de abril, que se inició con cinco libras, en nueve provincias; el completamiento de las siete libras per cápita concluyó en todas las provincias.

Se ratifica que se asegura la distribución del café en el transcurso del mes; se garantiza la leche en polvo para el mes con destino a los niños, así como a las dietas crónicas de la infancia y embarazadas.

El yogurt de soya con destino a los niños de 7 a 13 años, por atraso en el arribo de la materia prima, se sustituirá parcialmente por mezcla para batido en diez provincias, como en oportunidades anteriores, en las seis restantes se asegura su entrega.

La distribución de huevos, normado y controlado, se garantiza, con un corrimiento de las entregas hasta el día 7 de mayo, con incidencia en todas las provincias.

Para la distribución controlada del jabón de tocador, se incorporará gradualmente una nueva línea, con marca "Rocío".